

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5784	VIERNES, NOVIEMBRE 28 DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 20 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY

Nº 3360 del 13/11/58.— Inviértase hasta la suma de \$ 1.500.000.— m/n. en la construcción de un edificio para el funcionamiento de la policía en la ciudad de Metán 5660 al 5661

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 3530 del 25/11/58.— Autoriza al Dr. Federico A. González Bonorino, Subsecretario del nombrado Ministerio, para que se traslade a la Capital Federal en misión oficial	5661
" " " " 3531 " " — Acuerda pensión a la Srta. Juana Laura Gaetán	5661
" " " " 3532 " " — Aprueba reconocimiento de servicios del Sr. Faustino Bravo	5661
" " " " 3533 " " — Declara computables los servicios prestados por el Sr. Asencio del Señor Nieva	5661 al 5662
" " " " 3534 " " — Declara computables los servicios prestados por el Sr. Leonidas Argentino Cabrera ..	5662
" " " " 3535 " " — Acuerda jubilación a la Sra. Pastora Alvarez de López	5662
" " " " 3536 " " — Deja sin efecto la parte de pensión acordada a favor del señor Oscar H. Barboza en razón de haber cumplido 18 años de edad	5662
" " " " 3537 " " — Aprueba reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Serafina Murillo de Tejerina	5662 al 5663
" " " " 3538 " " — Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Pérez	5663
" " " " 3539 " " — Deja sin efecto la parte de pensión acordada al menor José H. Sarmiento por haber cumplido 18 años	5663
M. de Gob. Nº 3540 " " — Promueve y designa personal de Policía	5663
M. de Econ. Nº 3511 " " — Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria en Molinos"	5663 al 5664
" " " " 3542 " " — Aprueba planillas de diferencias de sueldos del personal técnico de Dirección General de Inmuebles	5664
" " " " 3543 " " — Aprueba certificados de las obras "Pozo absorbente en la Esc. Cnel. Apolinario de Figueroa y Hospital Vicente Arroyabe" de Pichanal	5664
" " " " 3544 " " — Aprueba certificado de la obra "Puente de Hº Aº en Avda. San Martín"	5665
" " " " 3545 " " — Autoriza a A. G. A. S. para percibir directamente de Direc. Nacional de la Energía, fondos acordados a la Provincia con destino a la realización del Plan de Obras de Electrificación Rural	5665
" " " " 3546 " " — Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura	5665
" " " " 3547 " " — Deja sin efecto el decreto 3190, que dejaba cesante a los señores Luis S. Wrann y Alberto Soloaga de Dirección de Precios y Abastecimientos	5665
" " " " 3548 " " — Aprueba las planillas de jornales y aguinaldo 1957, de don Policarpo Ramos	5665
" " " " 3549 " " — Téngase por incluido entre los beneficiarios de las disposiciones del Art. 5º de la ley 3318 del Presupuesto vigente al Jefe del Dpto. de Electromecánica de A. G. A. S. Ing. Ricardo Sosa	5665
" " " " 3550 " " — Concede licencia extraordinaria a don Bertico D. Marcuzzi, de Direc. de Arquitectura	5665 al 5666
" " " " 3551 " " — Aprueba planillas de sueldo a favor de la Srta. Lidia E. Valdiviezo	5666
" " " " 3552 del 26/11/58.— Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria	5666
M. de A. S. Nº 3553 " " — Confírmase en los cargos que actualmente vienen desempeñándose personal de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia	5666
" " " " 3554 " " — Rectifica el Art. 9º del decreto 2939/58, mediante el cual se concede subsidio a la Municipalidad de Rivadavia (Banda Sur)	5666 al 5667
" " " " 3555 " " — Autoriza al Dpto. de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para la adquisición de artículos solicitados por el Dpto. de Interior del mismo	5667

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2742 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. Nº 2575—D.	5667
Nº 2741 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. Nº 2574—D.	5667

PAGINAS

Nº 2737	— Presentado por Sociedad Minera Espinosa S. R. L. Expte. Nº 2753—G.	5667
Nº 2735	— Presentado por Héctor Saa — Expte. Nº 2520—S.	5667
Nº 2727	— Presentado por Eulalia Catalina Magno de Carrizo — Expte. Nº 64251—M.	5667
Nº 2713	— Presentado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 64139—G.	5668
Nº 2711	— Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2335—S.	5668
Nº 2710	— Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2343—R.	5668
Nº 2709	— Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2346—G.	5668
Nº 2708	— Presentado por Julio Enrique García Pinto y Edrundo Garnica — Expte. Nº 2525—G.	5668
Nº 2707	— Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2347—G.	5668
Nº 2706	— Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 64016—G.	5668
Nº 2705	— Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2316—R.	5668 al 5669
Nº 2704	— Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2341—R.	5669
Nº 2703	— Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2342—R.	5669
Nº 2702	— Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2344—G.	5669
Nº 2700	— Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2345—G.	5669
Nº 2674	— Presentado por Mario De Nigris — Expediente Nº 2620—N.	5669
Nº 2675	— Presentado por Mario De Nigris — Expediente Nº 1653—N.	5669

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2757	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 517	5669
Nº 2754	— De Cárcel Penitenciaria de Salta Nº 1, para la provisión de 400.000 kilos de carne vacuna, faenada limpia	5670
Nº 2750	— De Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Dpto. de Construcciones e Instalaciones Nº 582 58.	5670
Nº 2723	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 487 58	5670
Nº 2716	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 516 58	5670
Nº 2685	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 513—52	5670

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2746	— De Banco de Préstamos y Asistencia Social, prendas pignoradas con plazo vencido	5670
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2760	— De Joaquina Galarza de Lerida	5670
Nº 2759	— De María Carracedo de Castiñeira	5670
Nº 2719	— De Juan Iba	5670
Nº 2699	— De Angélica Rodas de Romero.	5670
Nº 2698	— De Miguel Lozano.	5670
Nº 2697	— De Bruno Pastrana Hernández.	5670
Nº 2692	— De Martín Felipe Grande.	5670
Nº 2687	— De Pedro Pascual Rodríguez	5670
Nº 2672	— De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia	5670
Nº 2669	— De Cirilo Méndez	5670
Nº 2664	— De Manuel Solá	5670
Nº 2652	— De doña Victorina Canchi	5670
Nº 2649	— De don Agapito Flore	5670
Nº 2646	— De don Máximo Sorando	5670 al 5671
Nº 2641	— De don Nicasio Barquín	5671
Nº 2639	— De don Juan Justo Avila Baldovino	5671
Nº 2638	— De don Manuel Asensio	5671
Nº 2629	— De Leopolda Guanca de Campero, Dolores Campero y Juana Campero	5671
Nº 2621	— De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros ó Pedro Ontiveros	5671
Nº 2606	— De don Angel Eleuterio Vidal	5671
Nº 2599	— De doña Slava Sízal de Sgombich ó Slavia Sisu de Zgombich	5671
Nº 2598	— De don Bernardo Gallo	5671
Nº 2592	— De doña Azucena Montoya de Fernández.	5671
Nº 2573	— De doña Juana Coria de Sandoval ó Juana Coria de Puppi	5671
Nº 2568	— De don Rafael Torino	5671
Nº 2565	— De don Manuel Sandoval	5671
Nº 2564	— De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia	5671
Nº 2562	— De don Pío Rosa Avalos	5671
Nº 2561	— De doña Petrona Sárata ó Zárata de Azua	5671
Nº 2549	— De don Aristone Papi	5671
Nº 2546	— De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata ó Patta de Fermoselle.	5671
Nº 2545	— De don Angel López ó Angel López del Cury.	5671
Nº 2544	— De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca.	5671
Nº 2517	— de Daniel Vacafior.	5671
Nº 2516	— de Lorenzo Chauque.	5671
Nº 2514	— de Pedro Cruz.	5671
Nº 2543	— De don Laurencio Soto.	5671
Nº 2542	— De doña Catalina Balzano de Gurini.	5671
Nº 2541	— De don Salustiano Medina Flores.	5671
Nº 2540	— De don Alejandro Echazú.	5671
Nº 2539	— De don José Cirilo Sosa.	5671
Nº 2535	— De doña Electa Gutiérrez de Burki ó Burqui.	5671
Nº 2532	— De don Fernando Luis Colombo	5671
Nº 2525	— De doña María Rufina Reales de Valdez	5671 al 5672
Nº 2504	— De doña María Natividad Marquez.	5672
Nº 2491	— De Hasain — Assad Alé.	5672
Nº 2482	— De don Gerónimo Guaymás.	5672
Nº 2478	— De don Victorino Felipe Lérica.	5672
Nº 2469	— De don Nicacio Morales.	5672
Nº 2456	— De don Daniel I. Friás.	5672
Nº 2451	— De don Eusebio Silvestre.	5672
Nº 2445	— De don Laudino Delgado.	5672
Nº 2439	— De don Francisco Gualmás.	5672

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 2758	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Antonio Paz Montoya vs. Bruno Vera	5672
Nº 2749	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Antonio Mena vs. Pantaleón Colque ó Carlos Arancibia	5672
Nº 2747	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ruperto Moreno vs. Efraim J. Aparicio	5672
Nº 2743	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: José López Molina vs. Antonio Robles	5672
Nº 2738	— Por Julio César Herrera — Juicio: Alberto, Leñisio vs. Enrique Toran	5672
Nº 2718	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo	5672
Nº 2682	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Cayolo Sebastián	5672
Nº 2671	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Jorge Abraham vs. Sivero Salomón	5672 al 5673
Nº 2662	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan A. Morales	5673
Nº 2627	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes	5673
Nº 2626	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga	5673
Nº 2582	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D'Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5673
Nº 2571	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Ofa. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua	5673
Nº 2570	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora	5673
Nº 2534	— Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5673 al 5674
Nº 2495	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de.	5674
Nº 2475	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo ...	5674

CITACIONES A JUICIO

Nº 2756	— Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Tomás Antonio La Volpe	5674
Nº 2728	— Juicio: José Enrique Olmedo vs. Ramón Augusto Varela	5674
Nº 2726	— Juicio: Néstor G. Bravo Tilca vs. José A. Romano y Bravo Aquino	5674
Nº 2591	— Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba vs. Lilia Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco.	5674
Nº 2537	— Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque.	5674

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661	— Solicitado por Martín Aristides Matorras	5674
Nº 2582	— s. por Julia y Petrona Cardozo	5674
Nº 2480	— De Mercedes de la Ouesta de Villa.	5674 al 5675

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2755	— Juicio: Peralta Teodoro vs. Cornejo, Juan Esteban	5675
Nº 2717	— Juicio: Pastor Jesús Lazarte vs. Bruno Vera	5675

EDICTO DE INTIMACION:

Nº 2745	— Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo	5675
---------	---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 2752	— De Frigorífico Güemes S. R. L. en Frigorífico Güemes S. A.	5675
---------	---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2751	— De Hotel Zenta S. A. Inm. para el día 18 de diciembre próximo	5675
Nº 2748	— De Víctor F. Sarmiento y doña Lucía E. M. de Sarmiento a Nicolás Máximiano Altobelli	5675
Nº 2739	— De Mariano Fedano a Vicente Taboada	5675

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2753	— De Carlos González Funes a Rosa Velarde	5675
---------	---	------

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5675
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5675

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY:

LEY Nº 3360

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo Nº 1º. — Inviértase hasta la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) moneda nacional, en la construcción de un edificio para el funcionamiento de la policía de la Ciudad de Mé-tán.

Artículo 2º. — Dicho edificio será levantado en el terreno de propiedad fiscal, individualizado como sección B, fracción 1, parcela 9, catastro 1033; con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.-

Artículo 3º. — El Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública inter-vendrá, juntamente con la Dirección de Arquitectura y Jefatura de Policía, en la elaboración del plano correspondiente de distribución ambiental, teniendo en cuenta para ello la intalación, en dicha ciudad, de los tribunales.-

Artículo 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será contemplado en el presupuesto del ejercicio 1958/59, con imputación a esta Ley.-

Artículo 5º. — Comuniquése, etc.-
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta ocho.-

JUAN MARIA BLANC
Vicepresidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de E. F. y Obras Públicas
Salta, 13 de noviembre de 1958
Téngase por Ley de la Provincia, cúm-plase, comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arzans

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3530—A.

SALTA, 25 de Noviembre 1958.

Visto la invitación cursada al titular del Ministerio del rubro para concurrir al Curso Teórico Práctico sobre procedimientos para el Diagnóstico Clínico y de Laboratorio para la Investigación Epidemiológica de la Enfermedad de Chagas, organizado por el Instituto Nacional de Microbiología dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, y a desarrollarse en el mismo con sede en la Capital Federal, durante la semana del 15 al 20 de diciembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades sanitarias de esta Provincia, compenetradas de la importancia del problema determinado por la Enfermedad de Chagas, facilitar la concurrencia de profesionales de nuestro medio a este Curso Teórico Práctico, por ser ésta una de las zonas afectadas por este mal, a fin de que los mismos puedan aportar y recoger las experiencias que luego aplicarán en la ejecución de los planes de lucha contra esta enfermedad, y poder contar de esta manera con equipos de técnicos necesarios para el mejor diagnóstico clínico de la misma;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Ministerio del rubro en Memorandum n° 245 de fecha 19 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al doctor Federico A. González Bonorino -Subsecretario de Salud Pública-, para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se traslade a la Capital Federal con el fin de concurrir al Curso Teórico Práctico sobre Procedimientos para el Diagnóstico Clínico y de Laboratorio para la Investigación Epidemiológica de la Enfermedad de Chagas, a dictarse en el Instituto Nacional de Microbiología dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, durante la semana del 15 al 20 de diciembre próximo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3531-A.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expte. N° 1194-G/58 (N° 3853/58, 1814/54 2115/47, 859/54 y 352/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 193-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por la señorita Juana Laura Gaetán, en su carácter de hija soltera del jubilado don Juan Antonio Gaetán; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 4 de setiembre de 1958; como también, el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8144 a 10146, a lo establecido en artículos 55 inc. a), 56, 57, 88 y 89 del Decreto Ley 77156 y al dictamen de Iseñor Asesor Letrado del Ministerio del señor a fojas 14150,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 193-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señorita Juana Laura Gaetán, Lib. Civ. N° 3.617.914 el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) y c) del Decreto Ley 77156, en su carácter de hija soltera del ex-jubilado fallecido, don Juan Dolores Gaetán, con un haber de pensión mensual de \$ 1.292,26 mln. (Un mil doscientos noventa y dos pesos con veintiseis Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3532-A.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expediente N° 1193-B/58 (N° 5426/56, 2870/58 y 1013/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 195-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada el 30 de noviembre de 1956 por Felisa Carmen Zelaya de Bravo en su carácter de viuda del afiliado don Faustino Bravo; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 5 de febrero de 1951 en el ejercicio de su empleo cuando contaba 49 años, 1 mes y 22 días de servicios, como, también el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fs. 27182 a 33188; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 5, 8 y 20 del decreto ley nacional N° 9316146, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041149 y en artículos 18, 21, 28, 29, 34, 55 inciso a), 56, 57, 72, 86, 88 y 89 del decreto ley 77156 y al dictamen del asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 39194,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 195-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Faustino Bravo, en la Dirección de Rentas, durante Ocho (8) Años, Cuatro (4) Meses y Nueve (9) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 888,48 mln. (Ocho-cientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional) a

cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77156”.

“Art. 2°.— ACEPTAR que la señora Felisa Carmen Zelaya de Bravo abone a esta Caja, los cargos formulados por las Cajas que se mencionan a continuación en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316146”.

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: \$ 1.037,60 mln. (Un mil treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: \$ 2.887,90 mln. (Dos mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

“Art. 3°.— ACORDAR a la señora Felisa Carmen Zelaya de Bravo, Lib. Civ. N° 9.486.209, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido don Faustino Bravo, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77156 con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civiles, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— mln. (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional) a liquidarse de conformidad a las disposiciones del artículo 85° del Decreto-Ley citado, desde la fecha de su presentación”.

“Art. 4°.— FORMULAR cargos al señor Faustino Bravo y a la Dirección de Rentas por las sumas de \$ 1.336,50 mln. (Un mil trescientos treinta y seis pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional) y \$ 1.312,73 mln. (Un mil trescientos doce pesos con setenta y tres Ctvos. Moneda Nacional respectivamente, por cargo previo que se formula de conformidad a las disposiciones del art. 21 del Decreto-Ley 77156”.

“Art. 5°.— REQUERIR de las Cajas que se mencionan a continuación los siguientes cargos:

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: \$ 44,56 mln. (Cuarenta y cuatro pesos con cincuenta seis centavos moneda nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316146.
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: \$ 10.017,65 mln. (Diez mil diecisiete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional) por el mismo concepto enuncia do precedentemente.

“Art. 6°.— DEJAR establecido que la señora Felisa Carmen Zelaya de Bravo, deberá abonar los cargos formulados en los artículos 1°, 2° y 4° de la presente Resolución, mediante amortizaciones mensuales del veinte (20%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, debiendo reclamarse la parte correspondiente a cada patronal”.

“Art. 7°.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3533-A.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expte. N° 1192-N/58 (N° 5602/57 y 2629/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolu-

ción N° 180-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial por don Asencio del Señor Nieva y declarándolos computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 26 de junio de 1956 por expediente N° 112.512;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 22|30 y 23|32; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29|32,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 180-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316-46, Tres (3) Años, de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Asencio del Señor Nieva, Mat. Ind. N° 3.885.709, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Ferroviario".

Art. 2°.— Formular cargos al señor Asencio del Señor Nieva y al patronal por las sumas de \$ 5.413.81 m/n. (Cinco mil cuatrocientos trece pesos con ochenta y un Centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente y que se realiza de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77|56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

Art. 3°.— Establecer en \$ 22.901.95 m/n. (Veintidos mil novecientos un pesos con noventa y cinco Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo formulado por aplicación del Decreto-Ley 77|56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3534-A.

Salta, 25 de noviembre de 1958.
Expte. N° 1191-C|58 (N° 4267|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 181-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados en la Provincia por don Leonidas Argentino Cabrera, y declarándolos computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 6 de agosto de 1956 por expediente N° 453.951;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 13 y 14 a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 77|56, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley 1041|49 y artículo 21 del Decreto Ley 77|56, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a foja 20,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 181-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46 Tres (3) Años, Ocho (8) Meses y Catorce (14) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Leonidas Argentino Cabrera M. Ind. N° 2.318.895, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 2°.— Formular cargos al señor Leonidas Argentino Cabrera y al patronal, por las sumas de \$ 6.252.— m/n. (Seis mil doscientos cincuenta y dos pesos Moneda Nacional) y \$ 5.618.62 m/n. (Cinco mil seiscientos dieciocho pesos con sesenta y dos Centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley N° 77|56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

Art. 3°.— Establecer en \$ 5.618.62 m/n. (Cinco mil seiscientos dieciocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargo previo que se formula de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del decreto ley 77|56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 3535-A.

Salta, 25 de noviembre de 1958.
Expte. N° 1203-L|58 (N° 1780|56, 1492|58, 5419|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 209-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Pastora Alvarez de López; y

—CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende de que al 31 de Agosto de 1958, fecha en base a la cual se realizaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 46 años, 5 meses y 1 día de edad y 23 años, 6 meses y 1 día de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de foja 16|62 a 19|65; a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley N° 1041|49 y en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del decreto ley 77|56, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 23|69,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 209-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 del corriente mes de Noviembre, cuya parte

pertinente dispone:

Art. 1°.— Aceptar que la señora Pastora Alvarez de López, abone en esta Institución, las sumas de \$ 973.72 m/n. (Novecientos setenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) y \$ 172.80 m/n. (Ciento setenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46, formulada por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de la Industria, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2°.— Acordar a la Maestra de Labores de la Escuela Presidente Julio A. Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Pastora Alvarez de López el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de la Industria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 538.26 m/n. (Quinientos treinta y ocho pesos con veintiseis centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Dieciséis pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del decreto ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3°.— Requerir de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de la Industria, la transferencia de las sumas de \$ 2.061.30 m/n. (Dos mil sesenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional) y \$ 345.60 m/n. (Trescientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia.
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3536 A.

Salta, Noviembre 25 de 1958.
Expte. N° 372|B|57 (N° 2238|57 y 2298|54 de la C. de J. y P. de la Provincia)

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 212-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que, en razón de haber cumplido 18 años de edad, se elimina el mejor Oscar Hugo Barboza de la Pensión que, en concurrencia con su señora madre, doña Carmen González de Barboza y varios hermanos menores, le fué acordada por decreto n° 8240-57, y se acrece con su parte las de éstos;

Atento a lo dispuesto en artículos 60 inciso a) y 64 inciso b) y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a foja 30/53,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 212-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 del mes de noviembre en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Dejar sin efecto la parte de pensión correspondiente al señor Oscar Hugo Barboza, acordada por Resolución N° 187 del 29 de abril de 1957 aprobada por Decreto N° 8240 del 30 de mayo de 1957, en concurrencia con su madre, señora Carmen González de Barboza y

hermanos Elsa Lidia, Orlando, Carmen Rosa, Lucrecia y Marta Ofelia Barboza; en razón de haber cumplido 18 años, y acrecer con la misma, las partes pertenecientes a los demás beneficiarios, correspondiéndoles en lo sucesivo un haber de pensión mensual de \$ 651.75 m/n. (Seiscientos cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), a liquidarse con más el aumento de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) que acuerda el Decreto N° 10.391."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3537-A.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 1201—T|58 (N° 1828|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en este expediente la Resolución N° 207—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Serafina Murillo de Tejerina; y

Considerando:

Que, de conformidad a las presentes actuaciones, al 30 de setiembre de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 44 años, 10 meses y 23 días de edad y 21 años y 3 meses de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 11 a 15, a lo establecido en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto—Ley N° 77|56 y al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 207—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de noviembre en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por la señora Serafina Murillo de Tejerina, en la Municipalidad de Salta, durante 6 (Seis) Años y formular a tal efecto cargos a la afiliada y al patronal, por la suma de \$ 259,20 (Doscientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional), a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento), a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

"Art. 2°.— Acordar a la Ordenanza de la Escuela Bernardino Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Serafina Murillo de Tejerina L. C. N° 9.461.631— el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 486.14 m/n. (Cuatrocientos ochenta y seis pesos con catorce centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del Decreto—Ley 77|56; debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos pesos M/N.) por imposición del artículo 34 párrafo 4° del citado Decreto Ley, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3538-A.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 1188—P|58 (N° 3838|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en este expediente la Resolución N° 182—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce los servicios prestados por don Juan Carlos Pérez, en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, don de su cónyuge superviviente, doña Dolores Delgado de Pérez solicitó pensión el 25 de abril de 1958 por expediente número 501.533;

Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 9 a 11; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y artículo 20 del Decreto—Ley 77|56; y al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 182—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Carlos Pérez, en la Policía de la Provincia, durante Dos (2) Años y Veintidos (22) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 243.32 m/n. (Doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77|56; cargo que la señora Dolores Delgado de Pérez deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja."

"Art. 2°.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46, Cuatro (4) Años y Dieciocho (18) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Juan Carlos Pérez, para acreditarlos en el beneficio de pensión que la cónyuge superviviente del mismo, señora Dolores Delgado de Pérez ha solicitado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos."

"Art. 3°.— Establecer en \$ 1.002.54 m/n. (Un mil dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos formulados por aplicación del Decreto—Ley 77|56, y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9316|46."

"Art. 4°.— La suma de \$ 6.21 m/n. (Seis Pesos Con Veintiun Centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión

para el Personal de Servicios Públicos por la señora Dolores Delgado de Pérez."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3539-A.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 1202—S|58 (N° 222|55 y 2096|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en estos expedientes la Resolución N° 210—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en razón de haber cumplido 18 años de edad el menor José Hipólito Sarmiento, se le elimina de la pensión que, en concurrencia con su señora madre doña Ceberiana Sarmiento de Sarmiento, le fué acordada por Decreto N° 15.356|1955 y se acrece con su parte el haber de pensión de ésta;

Atento a lo dispuesto en artículos 60 inciso c) y 64 inciso b) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30|47;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 210—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 del corriente mes de noviembre, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— Dejar sin efecto la parte de pensión que corresponde al menor José Hipólito Sarmiento, acordada por Decreto N° 15.356, de fecha 12 de agosto de 1955 en concurrencia con su madre señora Ceberiana Sarmiento de Sarmiento y acrecer con dicha parte la perteneciente a la madre del mismo como única beneficiaria, debiendo percibir en lo sucesivo un haber de pensión mensual de \$ 625.— m/n. (Seiscientos veinticinco pesos moneda nacional)."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3540-G.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

—Habiéndose promulgado el Presupuesto General de la Provincia, por Ley N° 3318 de fecha 3 de Noviembre del año en curso, y siendo necesario adecuar al mismo al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Promuévase y designase a partir del 1° de Noviembre del año en curso, al Personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

a) Promuévase al grado de Inspector General a los siguientes señores Julio José Polari (Inspector Mayor) y Cándido Gómez (Comisario Inspector).

A Inspector Mayor a los señores Adolfo Fernando López (Inspector Principal) y Andrés Dip (Oficial Administrativo de 2°).

A Comisario Inspector los señores Adolfo Ciro Saavedra (Oficial Mayor-Of. Adm. de 3°), Carlos Iparraquirre (Oficial Mayor-Of. Adm. de 3°), Francisco Arrovo (Inspector Principal), Juan Martín Guzmán Inspector Principal), Miguel Bernardi-

no Gorriti (Inspector Principal) y Nicolás Cajal (Inspector Principal).

A Comisario, los siguientes Comisarios de 1ª, 2ª y 3ª, categoría: José Politi, Isidoro Isaac, Feliciano Gregorio Guíñez, Mario Elcodoro González, Juan Flores, Digno Cruz, Juan Carlos Vega, Faustino Bianchetti, Andrés Agustín Toledo, Alberto Raúl Iparraguirre, Guercindo Puca Néstor Rafael Vasconcellos, Pascual Ponce, Salvador Ruíz, Oscar Ricardo Cajal, Roque Brizzi, Ramón Joaquín Asensio, Juan Iruede López, Francisco Higinio Carrera, Manuel Martín Aguirre, Alberto Venancio Garbal, Lucas Delgado, Lauro Lera Carlos Córdoba, Febo Mazaglia, Pablo Ibarra, Pedro Jacinto del Barco, Antonio Nuñez, Claudio Arturo Lucas Jiménez, Ernesto Gramajo, Rodolfo Dionisio Herrera, René Juárez Julio Rafaél Escudero, Julio Enrique Usandivaras, Juan Antonio Saravia, César Juan Trobiani, Alberto Martínez César Justo Chén, Francisco Rada, Ricardo Escobar, José Wenceslao Yañez, José Domingo Afranllie, Gualberto Ana Benitez, Rafaél Bacha, Manuel María Pérez, Remigio Reyes Escotorín, Orlando Rider Echechurre, Jorge Antonio Voigt, Joaquín Rudecindo Martínez, Armando Quiroz, Vicente Florencio Borelli, Armando Fernández, Severo Ramos, Alberto Padilla, Juan Alfonso Elías, Ramón Dionisio Arias, Severo Aquino, Juan Carlos Montero, Oscar Ciriaco Martínez, Roberto Agustín Reiguero, Severiano Fernández Cortéz, Joaquín Méndez, Mario Alberto Aparicio, Julio Ernesto Quiroga, Julio Néstor López Cross, Eustaquio Figueroa, Segundo Lisandro Adanto, Juan Serrano, Eulogio Soruco, Guillermo Araíz, Francisco Javier Toro, José Báez, Antonio Villalba, Herminio Antolín Pérez, Juan Vera, Cirilo Felino Verón, Carlos Alberto Rey Valdéz, Jesús Tintilay, y los Sub-Comisarios: Gregorio Montoya, Alfredo Neme, Manuel Antonio Sánchez, Valeriano Aquino, Alfredo Cayetano Fúnes y Rubén Inés González.

A Oficial Principal, los siguientes Oficiales Inspector: Abraham Liborio Romero, Julio Zuleta, Juan Uriburu, Joaquín Plaza, Jorge Mario Gómez, Roberto Alarcón, Rodolfo Pérez, Adelo Barboza, Abraham López Manuel Huanca, Luciano Balderrama, Raúl Guillermo Carrizo, Francisco Juan de San Benito Sales Vergel, José Antonio Villagra, Mercedes Luina, Marcos Justino Marrin, Rafaél Arcangel Díaz, José Ramón Ruíz, Nicolás Chanquia, Telésforo Fortunato Leiseca, Aurelio Soria, Francisco Montiel, Juan Crosóstomo Figueroa, Eulogio Gaspar, Félix Morales, Isidro Acosta, Juan Carlos Salomón, Ricardo Cinco, Santos Secundino Púa, Héctor Elías Pavichevich, León Enrique Púa, Lucio Adolfo Sánchez, Manuel Orlando Gómez, Francisco Cancio Bracumonte, Marcos Arnaldo Roldán, Eusebio Benitez, Cornelio Fitz Maurice, Víctor Gómez, Ernesto Hinojosa, Catalino Jiménez, Ernesto Tapia, Guillermo Humberto Fernández, Marcial Eretero Zamora, Manuel Segundo Gallo, Marcelo Sarmiento, Anado Musaimé, Roque Joaquín Gorriti, Rodolfo Delgado, Celedonio Eleuterio Morales, Román Rodríguez, Celso Celestino Díaz, Jesús Ramón Robledo, Basilio Moreno, Santiago Matías Pedro

za, Santiago Calpanchay, Pedro Máximo Roldán, Froilán Puca, Ernesto Lastero, Gregorio Chocobar.

A Oficial Inspector los siguientes Oficiales Sub-Inspectores: José Pérez, José Alsibido Gómez, Roberto Puertas, Emilio López, José Dardo Corbalán, Nicolás Villanueva, Joaquín Gil, Angel María Figueroa, Laureano Rolón, Juan Luis Quiroga, Oscar Rosas, Alfredo Jesús Márquez.

A Oficial Sub-Inspector los siguientes Oficiales Ayudantes: Miguel Alejo Torres, Fidemio Leopoldo Guantay, Félix Rufino Rodríguez, Alberto Ramón Esteban, Ernesto Weber, José Manuel Guaymás, José Domingo Armendia, Narciso Leiva, Máximo Ramos, Audifacio Herógenes Liqitay, Francisco Torres, Santos Betancur, Ricardo Roberts, y Alfredo Carrizo.

A Oficial Ayudante: el Agente Angel Roque Aguilera.

A Sargento los siguientes Cabo 1º: Eusebio Valentín Sosa, Guillermo Arapa y Teófilo Alban.

A Cabo 1º los siguientes Cabos: Quintín Lobo, Victoriano Molina, Abraham Ildelfonso Díaz, Toribio Nolasco, Juan Crisóstomo Flores, José Cruz Burgos, Manerto Alancaay, Daniel Jaramullo, Pedro Cruz, Silvio Ferreyra y Juan Antonio Romano.

A Cabo los siguientes Agentes: Ruperto Sánchez, Demecio Villa, Pedro Cardozo, Angel María Miranda, José Dionisio Sorayra, José Rojas, Juan Francisco Cardozo, Bernabé Luis Colque, Primitivo Guzmán, Agustín Bonifacio, Angel Rosendo Albornóz, Angel Benedito Orella, Ana Cleto Cruz, Modesto Aguiñaraz, Balbil Yapura, Eusebio P. Galoza, Jorge Gerardo Salva, Samuel Bernardo Díaz, Guillermo Madrigal y Jesús Guzmán.

b) Designase en el grado de Sub-Comisario al señor Carlos Marcelo Benavente (C. 1928 M. I. N° 7.212.982—D. M. N° 63), y encarará ter de reintegro.

Al señor Víctor Dorat (C. 1914—M. I. N° 3.945.093—D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Sub-Inspector y en carácter de reintegro, al grado de Oficial Sub-Inspector, al señor Said Mostafá Achár (C. 1934 M. I. N° 7.233.205—D. M. N° 63), y en carácter de reintegro.

al grado de Oficial Ayudante, al señor Néstor Vázquez (C. 1929—M. I. N° 5.561.288—D. M. N° 68, al grado de Oficial Ayudante, al señor Feliciano Lagura (Mat. I. N° 7.212.426), al grado de Oficial Ayudante, al señor Antonio Vallejos (M. Individual N° 7.226.574).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3541—E.
Salta, Noviembre 25 de 1958.
Expte. N° 4162/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1, provisorio, correspondiente a reconocimiento de variación de costos, de la

obra "Estación Sanitaria en Molinos", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 91.202.30 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 1, provisorio, correspondiente a reconocimiento de variación de costos, de la obra "Estación Sanitaria en Molinos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 91.202.30 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 91.202.30 m/n. (Noventa y Un Mil Doscientos Dos Pesos con 30/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo I, Título 4, Sub título B, Rubro Funcional 1, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente, Ejercicio año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3542 E.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expediente N° 4159/58

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación y pago planillas de diferencia de sueldos correspondiente a su personal técnico, por los meses de Setiembre y Octubre del año en curso, de acuerdo a lo establecido por decreto N° 13995/58;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldos por los meses de Setiembre y Octubre del año en curso, correspondientes, al personal técnico de Dirección General de Inmuebles, incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico, emitidas por la citada repartición por la suma de \$ 13.512.57 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 13.512.57 m/n. (Trece mil quinientos doce pesos con 57/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva al personal técnico de la repartición, incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico, la diferencia de sueldos que les corresponde, según las planillas que se aprueba por el artículo anterior; por los meses de Setiembre y Octubre del año en curso; con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 3, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, Aporte Federal con Cargo de Reembolso, Presupuesto Ejercicio año 1958.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3543—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

Exptos. Nos. 4242|58 y 4243|58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados Nos. 2, de las obras "Pozo absorbente en Escuela Cnel. Apolinario de Figueroa" y en "Hospital Dr. Vicente Arroyabe", en la localidad de Pichanal, emitidos a favor del contratista Valoy Vaca, por las sumas de \$ 6.251.08 m/n. cada uno;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los certificados Nos. 2, de las obras "Pozo absorbente en la Escuela Cnel. Apolinario de Figueroa" y "Hospital Dr. Vicente Arroyabe", en la localidad de Pichanal, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Valoy Vaca, por la suma de \$ 6.251.08 m/n. cada uno.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 12.502.16 m/n. (Doce Mil Quinientos Dos Pesos con 16|100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de los dos certificados aprobados por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas" — Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo de Reembolso — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 10 — Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1958.

Art. 3° — En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.250.21 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de los dos certificados aludidos y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3544—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 4244|58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1, de la obra "Puente de H° A° en Avda. San Martín", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 131.538.29 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el certificado N° 1, de la obra "Puente H° A° en Avda. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 131.538.29 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 131.538.29 m/n. (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos con 29|100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación a la cuenta Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo de Reembolso — Capítulo III — Título 5 — Subtítulo B — Rubro Funcional II — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1958.

Art. 3° — En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Conta-

duría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 131.538.29 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía del aludido certificado, y acreditará este valor a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósito en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3545—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le autorice a percibir directamente de Dirección Nacional de la Energía los fondos provenientes del préstamo de \$ 90.000.000.— m/n., acordado a la Provincia, según convenio ratificado por Ley provincial N° 3192, para ser invertido en la realización del Plan de Obras de Electrificación Rural;

—CONSIDERANDO:

Que una razón de práctico y rápido diligenciamiento aconseja acceder a lo solicitado, ya que la repartición recurrente tiene a su exclusivo cargo la administración de dichos fondos y la realización del consecuente Plan de Obras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para percibir directamente de Dirección Nacional de la Energía los fondos que liquide a cuenta del préstamo de \$ 90.000.000.— m/n., acordado a la Provincia, con destino a la realización del Plan de Obras de Electrificación Rural, y a emitir los consiguientes resguardos justificativos de las sumas recibidas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3546—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 2852|58.

VISTO que el señor Amadeo de Jesús Quiñones solicita se le liquide la suma de \$ 3.000.— para gastos de entierro y luto, que acuerda la Ley 1418, por el fallecimiento de su hijo Dn. Asencio Vicente Quiñones, que se desempeñaba como peón de Dirección de Arquitectura;

Atento a los justificativos del óbito producido y a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Amadeo de Jesús Quiñones, por el concepto expresado; con imputación al Anexo C— Inciso V— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 6— del presupuesto vigente — Ejercicio 1958.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3547—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

VISTO el Decreto N° 3496 de fecha 20 de noviembre en curso, y atento a las supuestas irregularidades denunciadas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3496 de fecha 20 de noviembre en curso.

Art. 2° — Dispónese la instrucción de un sumario administrativo contra los empleados de la Dirección de Precios y Abastecimiento, señores Luis Santiago Wrann y Alberto Soloaga, a fin de establecer el grado de responsabilidad que les pudiera corresponder en el supuesto de irregularidades en el ejercicio de funciones en que les cupo actuar.

Art. 3° — Designase Instructor Sumariante al Secretario de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Rolando Tapia, con amplias facultades a los efectos del mejor cumplimiento de su cometido, pudiendo recabar de las reparticiones la colaboración que considere necesaria para ello; y nómbrase Secretario de Actuación, al Oficial Inspector de Policía don Pacífico Orellana García.

Art. 4° — Suspéndese preventivamente en sus funciones al Oficial Mayor y Oficial Principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, señores Luis Santiago Wrann y Alberto Soloaga, respectivamente, hasta tanto se sustancie el sumario administrativo dispuesto por el artículo 2° del presente decreto.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3548—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 2069|58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de jornales y aguinaldo, por el año 1957, pertenecientes al obrero don Policarpo Ramos, por la suma total de \$ 2.742.12 m/n.; Atento a que este cargo ha caído bajo la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de jornales y aguinaldo año 1957, pertenecientes al obrero don Policarpo Ramos, y emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia por la suma de \$ 2.742.12 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito de \$ 2.742.12 m/n., importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor del señor Policarpo Ramos.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3549—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1958.

Expte. N° 4315|58.

VISTO que el Jefe del Departamento de Electromecánica de Administración General de Aguas de Salta, Ing. J. Ricardo Sosa solicita se le acuerde el beneficio por título profesio-

nal que estipula el artículo 5º de la Ley de presupuesto vigente; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el Ing. Sosa no posee título profesional expedido por Universidad Argentina dispone, en cambio, del título universitario otorgado por la Universidad de Lehigh, de Estado de Pensylvania, Estados Unidos de Norteamérica, que hace a su idoneidad;

Que en razón de esta circunstancia, el Ing. Sosa ha desempeñado diversas funciones técnicas en la administración pública provincial y actualmente desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Electromecánica de Administración General de Aguas de Salta, designado por decreto ley n° 447, del 29 de marzo de 1957, en el que se contemplan los referidos antecedentes;

Que, en consecuencia, estimase corresponde acceder a lo solicitado por el Ing. J. Ricardo Sosa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Téngase por incluido entre los beneficiarios de las disposiciones del artículo 5º de la ley n° 3318, de Presupuesto vigente, al Jefe del Departamento de Electromecánica de Administración General de Aguas de Salta, Ing. don Ricardo Sosa.

Art. 2º — Dése oportuna cuenta de este decreto a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3550 E.

Salta, Noviembre 25 de 1958.
Expediente N° 4027/58.

—VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la rovincia don Ertileo Damián Marcuzzi solicita se le conceda licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 6 meses:

Atento a lo informado por Contaduría General de la rovincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 4 de agosto ppdo., al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Ertileo Damián Marcuzzi.

Art. 2º. — Designase a la señorita Natividad Rueda. L. C. N° 3.174.621 — Clase 1933, en reemplazo del Sr. Ertileo Damián Marcuzzi y por el tiempo que dure la licencia de éste, con un jornal diario de \$ 70.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3551-E.

Salta, 25 de Noviembre de 1958.
Expediente N° 4261/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de sueldo del mes de diciembre de 1957 y sueldo complementario por el mismo tiempo, correspondientes a la señorita Lidia Estela Valdiviezo, por la suma total de \$ 1.399 68:

Atento a que dicho cargo le comprenden las disposiciones del art. 35 de la Ley de contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría Gral. de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SALTA
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de sueldo del mes de diciembre de 1957 y sueldo complementario por el mismo período, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la señorita Lidia Estela Valdiviezo, por la suma total de \$ 1.399.68.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 1.399,68 a favor de la Srta. Lidia Estela Valdiviezo, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto sean arbitrados los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3552-E.

Salta, 25 de Noviembre de 1958.
Expediente N° 4488-958.

VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria solicita se liquide a su favor la suma de \$ 900.000.— m/n., para atender el pago de facturas del ejercicio 1958|1959, de la Oficina de Compras y Suministros de esa Repartición:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 900.000.— (Novecientos mil pesos moneda nacional), para su inversión en los gastos varios autorizados por decreto n° 6220|57, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar -Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria -Decreto 6220|57" -Ejercicio Año 1958|1959.

Art. 2º. — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO N° 3553-A.

Salta, 26 de noviembre de 1958.

Expediente N° 1217|58 (N° 5047-C|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución n° 227, de fecha 20 de noviembre en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se confirma y asciende a diverso personal dependiente de la mencionada Repartición, como así también, se designa Auxiliar 5º a la señora Marta Sánchez de Ortiz, quien venía desempeñándose con carácter transitorio;

Atento a las facultades conferidas por el inciso g) del artículo 10º del Decreto-Ley 77|56, a lo dictaminado por Asesoría Letrada a

fojas 3, del presente expediente; por la Comisión de Hacienda y Reglamento y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Confírmase en los cargos que actualmente vienen desempeñando, al siguiente personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

Gerente, Alberto Román Lafuente

Jefe de Departamento, secretaria general, Nelly Emilia Wierna

Contador General, Oscar Vicente Alvarado, Sub-Contador (tenedor de Libros), Néstor Omar Bouhid.

Tesorero, Calixto Gómez,

Asesor Letrado, Dr. Hugo Mario Barroso,

Auxiliar 5º, Toribia Lera,

Auxiliar 5º, Mirian del Valle Silvera,

Auxiliar 5º, Dora Munizaga de Vazquez,

Auxiliar 5º, Elvira Méndez.

Art. 2º. — Ascíendese al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: de Oficial Mayor a Jefe de Sección a la señora María del Carmen Donata Villagran de Gramajo y Susana Diez Barrantes de Arias.

de Oficial Princ. a Jefe de Sección, Juan Néstor López,

de Oficial 2º a Oficial Mayor, Alicia Gil de Figueroa,

de Oficial 4º a Oficial Mayor, María Esther Delfina Travallini,

de Oficial 4º a Of. Principal, Marianela Páez de Saravia, Delia Marcelina Cristobál de Saravia; Rosa Stella Michel, José Ríos; Andrea Victoria Cardozo, Raúl Plácido Garbal y Nelly Angélica Pérez.

de Oficial 6º a Of. Principal, Gloria Teresa Vazquez,

de Oficial 6º a Oficial 2º, Martha Angélica Arce,

de Oficial 7º a Oficial 2º, Aurelia Méndez,

de Oficial 7º a Oficial 3º, Mercedes Rivás de Villataño,

de Oficial 7º a Oficial 4º, Teresita de Jesús Aqueens.

de Aux. Mayor a Oficial 4º, Selva Licia Díaz,

de Aux. Princ. a Oficial 5º, María Luisa Arana Linares, Otilia Erminda Ricardone de Velarde.

de Aux. Princ. a Oficial 6º, María Justa Negrete, Elva Sarmiento.

de Aux. 1º a Oficial 6º, Elena Cira Toranzos,

de Aux. Princ. a Oficial 7º, Roque Gerardo Montellanos, Armando Fernando Figueroa,

de Aux. 1º a Aux. Mayor, Alcira Catalina Poma de de Vita y Gladys Milagro Sosa.

de Aux. 2º a Aux. Princ., Silvia Fanny Molina, Nélida del Valle Musalen.

de Aux. 3º a Aux. 1º, María del Carmen Siminelakis.

de Auxiliar 4º a Aux. 1º, Lucrecia María Luisa Colmenares,

de Auxiliar 5º a Auxiliar 2º, Oscar Adolfo Escudero,

de Aux. 5º a Aux. 3º, Ana Isabel Bagur, Blanca Evéla Pons, Leonardo Atilio Echazú, Delia, Alicia Bouhid, Rafael Manuel Saravia y Nelly Francisca Padilla,

de Aux. 5º a Aux. 4º Amalia Aurelia Miguel, José Antonio Pereira, Zulema Sarmiento, Dora del Valle Vergara.

Art. 3º. — Designase a partir del 1º de noviembre del año en curso, Auxilia. 5º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la señora Marta Sánchez de Ortiz, L. C. N° 0.658.505, quien venía desempeñándose en la misma jerarquía, con carácter transitorio, desde el 1º de febrero del año en curso.

Art. 4º. — Ascíendese al Personal de Servicio que seguidamente se detalla, dependiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

de Aux. 1º a Oficial 6º, Oscar López.
de Aux. 1º a Aux. Princ. Santiago López,
de Aux. 5º a Aux. 3º, Custodio Montellano.

Art. 5º. — Confírmase en el cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicio, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al señor Mario Ismael Ayala.

Art. 6º. — Las confirmaciones, ascensos y designaciones dispuestas por los artículos precedentes, rigen con anterioridad al 1º de noviembre del año en curso.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 3554-A.

Salta, 26 de noviembre de 1958.

VISTO el Decreto n° 2939 de fecha 17 de octubre del corriente año, por el cual mediante su Art. 9º se concede un subsidio único en la suma de \$ 10.000.— m.jn. a la Municipalidad de Rivadavia (Banda Sud), para que la misma pueda financiar la iniciación de las obras de construcción de una Sala de Primeros Auxilios en esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el citado artículo en el sentido de determinar la persona a quien debe ser liquidado dicho subsidio, a fin de evitar inconvenientes en la rendición de cuentas correspondiente;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum n° 238 del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el Art. 9º del Decreto n° 2939 de fecha 17 de octubre del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el subsidio de \$ 40.000.— m.jn. acordado a la Municipalidad de Rivadavia (Banda Sud), debe ser liquidado a nombre de Víctor Monseirat, y no Víctor Corte como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3555-A.

Salta, 26 de noviembre de 1958.

VISTO la nota cursada por el Jefe del Departamento de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, solicitando autorización para llamar a Licitación Pública de los artículos consignados en el pedido N° 204 elevado por el Departamento de Interior;

Que estos elementos son de imprescindible necesidad para la habilitación de los 63 Puestos Sanitarios, cuya creación fué prevista en el nuevo Presupuesto;

Por ello y atento a lo manifestado por la Sub-secretaría de Salud Pública del mencionado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de los artículos solicitados por el Departamento de Interior del mencionado Dpto. de Estado, consignados a fojas 2, de estas actuaciones, por un importe aproximado de Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 639.600.— m.jn.). los que serán destinados a la habilitación de 63 Puestos Sanitarios a crearse próximamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1: Parcial 34 y Principal b) 1: Parciales: 1, 7, 16 y 17 de la Lev de Presupuesto - Ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2742 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2575—D, el día dos de Julio de 1957 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán del Azufre o Lastarria (punto A), se seguirá el Límite Internacional hasta el punto B (Paso del Azufre); desde este punto, 4.000 metros hacia el E. S. E., con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C), de aquí 5.000 metros con rumbo S. O. paralelo a la línea ideal que une los puntos A y B se fijará el punto D, y desde este último 4.000 metros con rumbo O. N. O. siguiendo el límite citado hasta encontrar el punto A.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/11 al 11/12/58

N° 2741 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2574—D, el día dos de Julio de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán Azufre o Lastarria se medirán 6.000 metros siguiendo el Límite Interprovincial para fijar el punto de partida A, del cateo solicitado, desde aquí se medirán 5.000 metros hacia el N. E. con rumbo paralelo a la línea ideal que une los puntos Volcán Azufre y Paso del Azufre (punto B).— Desde este se medirán hacia el E. S. E. 4.000 metros con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C).— De aquí 5.000 metros hacia el S. O. con dirección paralela a la línea AB hasta su intersección con el Interprovincial (punto D), desde donde se miden 4.000 metros hasta llegar al punto de partida.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo

establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/11 al 11/12/58.

N° 2737 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Anta, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente número 2753—S, el día veintuno de abril de 1958, a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de las Cañadas de Nogal y del Tigre, que se toma como punto de referencia, se medirán dos mil metros al Norte para ubicar el punto de partida; desde allí se medirán dos mil quinientos metros al Este, luego cuatro mil metros al Sud; desde allí cinco mil metros al Oeste y luego cuatro mil metros al Norte y por último dos mil quinientos metros al Este, para cerrar la superficie solicitada en el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 18 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26/11 al 10/12/58.

N° 2735 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Héctor Saa en expediente número 2520-S, el día Tres de Mayo de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a Cerro Llullaillaco 223° 27'; a Cerro Socompa Capiis 234° 55' 20"; a Cerro Bayo 245° 15' 40" y al Volcán Socompa 270° 28' 10", desde este punto se miden 600 metros azimut magnético 74° hasta "A" de donde se medirán 3.000 mts. az. 344° hasta B, B-C de 3.333.33 metros az. 74° C-D de 6.000 metros az. 164°, D-E de 3.333.33 metros az. 254° y E-A de 3.000 metros az. 344°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 9 de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hacer saber a sus efectos.

Salta, noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26/11 al 11/12/58

Nº 2727 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Eulalia Catalina Magno de Carrizo en Expediente número 64.251-M el Día Veintisiete de Setiembre de 1956 a Horas Ocho y Treintitres Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. P el cerro Macón, se miden 10.000 m. al Norte, luego 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

e) 26/11 al 10/12/58

Nº 2713 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Alberto González Rioja en expediente número 64139-G, el Día Veintiuno de Junio de 1958, a Horas Once y Treinta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Lizoite y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1720 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2182-A-53, restando por lo tanto una superficie libre aproximada de 280 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 24/11 al 5/12/58

Nº 2711 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señorita Susana Matilde Sedano Acosta en expediente número 2335-S. El Día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 5.000 metros al Este y seis mil metros al Sud del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H)

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2710 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Juan José Rosendé en expediente número 2343-R. El día Dieciocho de Diciembre de 1956, a horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 240 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 100.583-W-54, restando una superficie libre restante de 1.760 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2709 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2346-G el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Norte a Sud por 8.000 metros de Este a Oeste cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 19.000 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 282 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expte 1205-W-40 y "Marcela" expte. 1246-H-42, restando una superficie libre restante de 1.718 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2708 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por los Señores Julio E. García Pinto y Edmundo Garnica en expediente número 2525-G el Día veinte de Mayo de 1957 a horas Diez y cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de San Antonio de Los Cobres sobre la Ruta Nacional nº 40, se llegará a la altura del kilómetro 4º desde cuyo punto se tomará hacia el Oeste en una distancia de 4 km. medidos en línea recta, (7 km. por la huella existente) hasta llegar a un lugar llamado "Potrerillos", donde se ha colocado un mojón que constituye el centro de un rectángulo de 5 km. de Norte a Sud por 4 km. de Este a Oeste, el cual formará la zona de cateo solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2707 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2347-G el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 4.000 metros de Este a Oeste por cinco mil metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 24.000 metros al Sud y 1.000 metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" (expediente nº 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 620 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente nº 64.121-Ch-56, restando una superficie libre restante de 1.880 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2706 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 64016-G el Día Treinta y uno de enero de 1956 a Horas Once y Treinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades que formarán un rectángulo de 6.666 mts. de

Liste a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con el mojón esquinero Noreste de la mina "Andina" (expediente n° 1.535-Z).— La zona solicitada resulta superpuesta en 200 hectáreas a la mina "Andina" (expte. n° 1535-Z).— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

N° 2705 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2316-R. El día Diez de Diciembre de 1956 a Horas Nueve y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H) se medirán 6.000 metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Nordeste de un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 219 hectáreas aproximadamente a las minas "Perico" expediente n° 1223-W-41, "Anita" expediente n° 1231-W-41, "Queuar" expte. n° 1236-G-42 y "Vicuña", Expte. 1237-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.781 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

N° 2704 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada, por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2341-R el día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste, por ocho mil metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente dos mil quinientos metros al Este y seis mil metros al Sud, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 44 hectáreas aproximadamente a la mina "Alejandro" expediente n° 1233-W-41, resultando una superficie libre restante de 1.956 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas. Lo que se ha-

ce saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

N° 2703 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2342-R. El día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste coincidirá con un punto situado a 16.000 metros al Sud del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 210 hectáreas aproximadamente a las minas "Añatuya", expediente n° 1233-G-42 y "Vicuña" expediente n° 1237-G-42 y al cateo expediente n° 64.124-Ch-56, resultando una superficie libre restante de 1.790 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 21|11 al 4|12|58

N° 2702 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2344-G. El día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 3.333 metros de Este a Oeste por 6.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará a 6.000 metros al Este del Mojón esquinero Sud-Este de la mina "Juanita" (expediente n° 1186-H).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

N° 2700 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2345-G, el día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se descri-

be en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 14.000 metros al Sud y 2.500 al Oeste del mojón esquinero Sud-Este de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 312 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" expediente 1236-G-42, "Añatuya" expediente n° 1233-G-42 y "Vicuña" expediente n° 1237-G-42, resultando una zona libre restante de 1.688 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.623 hectáreas y otra al Oeste de 65 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

N° 2674 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 2620-N, el día seis de noviembre de 1957, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como referencia el punto denominado Condorhuasi y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirá 500 metros al Este hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.500 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste y por último 3.500 metros al Sud, cerrando el rectángulo que representa la superficie que dejo solicitada.

La zona peticionada se superpone en 84 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2297-R-56, resultando una superficie libre restante de 1.916 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 18|11 al 1|12|58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2757 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 517 "Lámase a Licitación Pública YS-N° 517 para la adquisición de repuestos para vehículos automotores, cuya apertura se efectuará el día 9 de diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal YPF, sita en Deán Funes 8, Salta.

e) 28|11 al 4|12|58

Nº 2754 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública Nº 1. — De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 3381-G del 7 de noviembre del corriente año, llámase a licitación pública de precios para el día 16 de diciembre de 1958, a horas once o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

De 400.000 kilos de carne vacuna faenada, limpia, cuyo detalle respectivo se encuentra en los pliegos de condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta de lunes a viernes en el horario de 7 a 13. — Adolfo Teófilo Dip, Director General.
e) 28/11 al 1/12/58

Nº 2750 Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 532/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable" con destino al establecimiento azufre-ro Salta, sito en Caipo, provincia de Salta.

Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento de Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$ñ 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta.

Presupuesto oficial: m\$ñ 230.000
Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo. Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.
e) 28/11 al 12/12/58

Nº 2723 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 487—58.

"Llámase a Licitación Pública YS 487—58, para la construcción por ajuste alzado de Un Edificio Administrativo de las Plantas en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 9 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 74.00 m/n cu, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saénz Peña 330".
ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 25/11 al 9/12/58.

Nº 2716 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS Nº 516

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 516, para la adquisición de un pulmotor, cuya apertura se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de YPF., sita en Deán Funes 8, Salta.
Administrador del Yac. Norte
e) 24/11 al 28/11/58

Nº 2685 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS—513—58.

Llámase a Licitación Pública YS—513—58, para la contratación de los servicios de Explo-

tación, Molienda y Transporte de Arcilla en Cantera Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830.
Administrador Yacimiento Norte
e) 18/11 al 1º/12/58.

Nº 2690 — YACIMIENTOS PETROLI FISCALES

Licitación Pública YS. 512-58
Llámase a Licitación Pública Nº YS. 512-58 para la contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Construcción Plataforma de Hormigón para Grua Portico en Talleres Nueva Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones previo pago de la suma de \$ 202.50 m/n. (Doscientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de cil.), en la mencionada oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.
Administrador del Yacimiento Norte.
e) 19 al 25/11/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2746 — "BANCO DE PRESTANOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

11 y 12 de Diciembre de 1958 a las 18.30.
Pólizas Comprendidas: las emitidas hasta el 30 de junio de 1958 con vencimiento al 30 de setiembre de 1958.
Exhibición: 8, 9 y 10 de Diciembre de 1958. de 18.30 a 20 horas".
e) 27/11 al 1º/12/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Urribarri, escribano secretario.
e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO.
Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza, por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Iba. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.
Salta, 17 de Noviembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 25/11/58 al 9/1/59.

Nº 2699 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero. — Salta, 14 de Noviembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano. — Salta, 14 de Noviembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2697 — SUCESORIO:
Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández. — Habilitase la feria. — Salta, 17 de Noviembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2692 — SUCESORIO:
El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero. — Salta, 17 de Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/11/58 al 2/1/59

Nº 2687 — SUCESION:
El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días. — Salta, 17 de Noviembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2672 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero de 1959. — Salta, Octubre 14 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2669 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos — Salta, Noviembre 3 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/11 al 30/12/58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 30-12-1958

Nº 2652 — SUCESORIO
El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 19/11 al 2/1/59

Nº 2649 — SUCESORIO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES. — Salta, de No-

viembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2646 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.

Salta, Noviembre 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Uribarri.— Secretario

e) 11-11 al 23/12-58

Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO.
Jesé Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta, 6 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Sízal de Sgombich ó Slavia Sízal de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acree-

dores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 7/11 al 19/12/58

Nº 2573 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.

Salta, Octubre 1º de 1958.*
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO ECHAZU.

Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.

Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdéz, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VACAFLO, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.

Dr. HUMBESTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciotild del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos.

Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.

Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
4/11 al 16/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATIVIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad Alé. Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victoria Felí

pe Lérida" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D' Abate
 Secretario
 Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
 e) 23/10 al 31/12/58

Nº 2469 --- El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MCRALES.
 Salta, Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 e) 22/10 al 21/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE. Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario
 e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.
 Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
 e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATTA ó PATTA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.

Salta, 7 de octubre de 1958.
 e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.

Salta, 7 de octubre de 1958.
 e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.

Salta, Octubre 31 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
 e) 5/11 al 17/12/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2758. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 4 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, una heladera eléctrica marca "MARSHALL", gabinete esmaltado color durazno; un juego de living de un sofá y dos sillones forrados en brocato color colorado y un juego de jardín de hierro compuesto de 4 sillones y una mesa, las que se encuentran en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisados dentro del horario de 16 a 19.30 horas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. José Antonio Paz Montoya vs. Bruno Vera. Expte. Nº 20.595/58". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 4 días en Boletín Oficial y "El Tribuno".—

e) 25/11 al 3/12/58

Nº 2749 — Por: MANUEL C MICHEL JUDICIAL BASE \$ 7.000 — Inmueble en esta ciudad —

El día 23 de diciembre de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136, ciudad REMATARE con la BASE de SIETE MIL PESOS Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea la parte SUD del inmueble ubicado en calle Vicente López, entre O'Higgins y Ameshino, con una extensión de seis metros de frente sobre la calle Vicente López, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo en su lado Sud y Norte, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: NORTE, con la mitad del lote número ocho; adjudicada a la señora de Villafañe; SUD, lotes números 9 y 10; al ESTE, calle Vicente López y OESTE, lote Nº 11, según plano archivado en la Dirección de Inmuebles, Lote Nº 768. TITULO: Registrado a folio 276 asiento 1 del libro 68 de Reg. de Inm. Capital. Catastro Nº 15 677, sección B, manzana 27, parcela 8 b. En el acto el comprador abonará el treinta por ciento de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en juicio: "EJECUTIVO-ANTONIO MENA vs. PANTALIEON COLQUE o CARLOS ARANCIBIA". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".
MANUEL C. MICHEL, martillero.

e) 28/11 al 1º/12/58

Nº 2747 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JEEP "J.K.A." — SIN BASE.

El día 3 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, remataré SIN BASE, Un Jeep marca J.K.A. de doble tracción, color gris, con una rueda de auxilio, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto J. Aparicio, domiciliado en Salvador Mazza (Fr. Pocitos), donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Or-

dena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Rupto Moreno vs. Ernesto J. Aparicio, Expte. Nº 1823/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 27/11 al 3/12/58.

Nº 2748 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE.

El día 1 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el Hotel Real, calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré SIN BASE, una Heladera "York" de 4 puertas, motor Empire Nº A. 586 de ½ H.P. gabinete de madera, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cándido Vicente, domiciliado en ese pueblo.— En el acto el comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría Nº 3), en autos; José López Molina vs. Antonio Robles.— Ejecutivo. Expte. Nº 940/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/11 al 1/12/58.

Nº 2738 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, los derechos y acciones que le pueden corresponder al señor LADISLAO ALBERTO, en el juicio sucesorio de sus señores padres.— El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo, en los autos "Cobro de sueldos, aguinaldos, vacaciones, proporcionales, indemnizaciones por despido y preaviso— ALBERTO, Ladislao vs. Enrique TORAN — Expte. Nº 1908/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26 al 28/11/58

Nº 2718 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 16 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad entre las de San Juan y San Luis. Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega, de Ulderica Vignoli de Magnelli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de T. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992—Sección D— Manzana 26— Parcela 2— Valor fiscal \$36.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25/11 al 16/12/58

Nº 2682 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y CASA EN LA CIUDAD.

El día 2 de Diciembre de 1958, a horas 18,

en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes bienes:

1º) Derechos y Acciones que en la proporción de una novena parte le corresponde a don Sebastián Cávolo, sobre la casa ubicada en calle Catamarca n° 70 entre Caseros y Gral. Alvarado, según títulos registrados a Flio. 343, As. 12 del Libro 87 de R. I. Cap. Según perito del Bco. Hip. Nac. tiene este inmueble 461 mts. 64 dmts. 2. N° Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 2, Parc. 5, Cat. 1066. Reconoce una Hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 7.750.— y una ampliación de \$ 4.000.— a favor del mismo Banco, según registros a Flio. 254, As. 9 y Flio 256, As. 11 del Libro 21, respectivamente, de R. I. Cap. BASE \$ 31.523.32.

2º) El inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Fco. G. Arias N° 829, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 15, de la manzana 36 a, con extensión de 8.50 mts. de frente por 24.63 mts. de fondo o sea una superficie de 209 mts. 35 dmts. 2. que corresponde a don Sebastián Cávolo por título registrado a Flio. 299, As. 1 del Libro 141 de R. I. Cap. N. Cat.: Sec. C, Manz. 36, Parc. 15, Cat. 17.045. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 83.200.— y una ampliación a favor del mismo Bco. por \$ 27.300 registradas a Flio 299 y 300, Asientos 2 y 3 del mismo Libro. BASE: \$ 866.68.

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en autos: "MENA ANTONIO vs. CAVOLO SEBASTIAN—Ejecutivo". En el act 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18/11 al 9/12/58

N° 2671 POR: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 67.416,25 m/n.

El 10 de Diciembre de 1953 a las 18 horas, en mi escritorio calle Buenos Aires 72 — Ciudad, remataré CON LA BASE DE SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS con veinticinco centavos MONEDA NACIONAL, el inmueble con casa y todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 955 de esta ciudad, señalado como Lote o Parcela N° 21 de la Manzana N° 63 (a) Sección E, catastro N° 6104.— Título inscripto al folio 133, Asiento 9 del Libro 92 del R. I. de la Capital.— Límites: Al Norte 10 metros sobre la calle Rioja; Al Sud 10 metros, con el lote N° 9; Al Este y Oeste limita en una extensión de 30 metros con los lotes N°s. 22 y 20 respectivamente.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "JORGE ABRAHAM vs. SIVERO SALOMON. — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 25274/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 5-12-58

N° 2662 — POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 sitio calle Rioja — Base \$ 4.200

El 5 de Diciembre 1958, remataré por disp. Sr. Juez de Paz Letrado, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan A. Morales, Exp. 931, en el local del Banco, Alvarado N° 621, a las 18 horas, lo siguiente: Un terreno calle Rioja entre las de C. Pellegrini y Jujuy, exp. 10.50 m. x 13.40 m. Título reg; folio 111 asiento. 174 R. I. Capital, catastro 31.512 Base las 2/3 partes su tas. o sean CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.—), dinero contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobado el rema-

te. Com. a/c/comprador. Publ. "Boletín Oficial" y "Tribuno" 15 días.— Por informes al Banco de Préstamos o al suscrito.— Andrés Ilvento Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 17/11 al 5/12/58

N° 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50, fecha 11 de mayo de 1922, el mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 44 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veinte centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

N° 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; la Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

N° 2589 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval. Reduc. 25% m/\$.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro N° 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m/n.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario— Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6/11 al 18/12/58.

N° 2571 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES S/INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de

Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expts. N° 7456/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58.

N° 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zammit.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Nor-

CITACIONES A JUICIO:

te fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algaarobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoireff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

N° 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la

calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29 50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24/10 al 4/12/58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Vallena" JUDICIAL

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallena", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el N° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a flios. siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/10 al 3/12/58

N° 2756 — CITACION A JUICIO

Alberto C. Velarde, juez federal reemplazante de la Provincia de Salta, en los autos "Ejecución Banco de la Nación Argentina c/ Tomás Antonio La Volpe", Expte. N° 36.107/56, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 11 de noviembre de 1958. ... CÍTESE a don Tomás Antonio La Volpe, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y diario Foro Salteño, por el término de tres días, a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en este juicio, con la prevención de que, vencido el término de la publicación y no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente (Art. 253 y concordantes de la Ley 50, modificada por el Decreto-Ley 23393/56). Provee el suscripto por licencia del titular. — Alberto C. Velarde. — Salta, noviembre 24 de 1958. Santiago López Tamayo, secretario Juzgado Federal Salta.

e) 28/11 al 2/12/58

N° 2728 -Citación- El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 26/11 al 24/12/58

N° 2726 — CITACION A JUICIO: JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Paz Letrado N° 3, cita a los Sres. JOSÉ A. ROMANO y BRAVO AQUINO, Pedro en el juicio de Prep. Vía Ejecutiva expte. 2019 que les sigue Néstor G. BRAVO Tilca, para que en el término de tres días concurran a este Juzgado a reconocer las firmas puestas en el documento que se transcribe a continuación, bajo apercibimiento de darlas por reconocidas en rebeldía si dejaren de comparecer y de tenerse por preparada la vía ejecutiva (arts. 1026, 1028 y 1031 del C. Civil y 427 del C. Procesal.— Se les hace saber que se han señalado como días de notificaciones los lunes, miércoles y viernes. "Documento: "Casa Tilca— Salta, 15 de Octubre, de 1958. Por \$ 1.000.— Pagaremos a Néstor Bravo Tilca o a su orden la suma de Un mil pesos m/n. por igual valor recibido en mercaderías a nuestra entera satisfacción. Esta obligación está sujeta a las siguientes condiciones: 1.— El pago se hará en seis servicios mensuales sucesivos de \$ 150.— por mes contados desde el 15 de octubre de 1958 del 1º al 10 de cada mes vencido, hasta cancelar la obligación. 2.— El lugar del pago será el domicilio del acreedor, calle Bnè Mitre 246—Salta— o el que éste indique. 3.— La falta de pago de cualquier servicio producirá la caducidad de los plazos y hará ejecutable el saldo total. 4.— El solo vencimiento de servicio mensual pactado constituirá la mora del deudor, sin interpolación de ninguna especie, y el saldo devengará, en este único caso, el 9% anual de interés moratorio. 5.— Los firmantes declaramos ser mancomunados y solidariamente deudores de esta obligación. 6.— Para cualquier efecto, judicial o extrajudicial emergente de esta obligación, constituídos domicilio especial en calle Pueyrredón 1386. JOSÉ A. ROMANO, PEDRO BRAVO AQUINO".— Se hace constar que el apoderado de la parte actora es el Dr. Eduardo Velarde.

Salta, Noviembre de 1958. e) 26 al 28/11/58

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lillian Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco; cita por veinte días a los herederos de Francisco Vicco. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.

e) 7/11 al 4/12/58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno.

Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, Salta, 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/11 al 28/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámedes Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/11 al 30/12/58.

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Est., propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brigida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicará por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. e) 5/11 a. 17/12/57

N° 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro N° 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3. Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto or-

denar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.
e) 23/10 al 31/12/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2755. — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente, notifico a Juan Estéban Cornejo que en el Expte. 26.772 "PERALTA, Teodoro vs. Cornejo, Juan Esteban, Embargo Preventivo" del Juzgado de 2ª Nominación C. y C. a cargo del doctor José Ricardo Vidal Frías, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 8 de octubre de 1958, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Oscar Reinaldo Lou tayf en la suma de dos mil ochocientos veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional. Cópiese, notifíquese y repóngase. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS" — Salta, 24 de noviembre de 1958. I)... II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS". — Aníbal Urribarri, escribano secretario.

e) 23/11 al 21/12/58

Nº 2717 — EDICTO: — Notificación de sentencia. — Salta, 17 de noviembre de 1958. — AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución expediente Nº 1682/58) promovida por PASTOR DE JESUS LAZARTE contra BRUNO VIERA por cobro de la suma de \$ 1.197 m/n. (Un mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional) y CONSIDERANDO: ... Fallo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro letrado patrocinante de la actora en la suma de \$ 191.52 m/n. (Ciento noventa y un pesos con cincuenta y dos centavos Moneda Nacional) Arts. 6º y 17º del Dec. Ley 107/56. — II) — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado. — Salta, 21 de Noviembre de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario.
e) 26 al 28/11/58

EDICTO DE INTIMACION

Nº 2745 — EDICTO DE INTIMACION: AL SEÑOR EDUARDO OSVALDO COLOMBRES.

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C., en el expediente 2611 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo. Ejecución Prendaria." Ordena: La publicación del Decreto recaído en los autos que dice así. "Salta, 1º de Setiembre de 1958. Previamente y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 12962, intímese al ejecutado para que dentro del término de 48 horas manifieste si los bienes embargados en autos, reconocen o no cualquier otro gravámen bajo apercibimiento de ley.— Notifíquese personalmente ó por cédula.— Antonio J. Gómez Augier".

Las publicaciones se harán por tres días en "El Tribuno" y "Boletín Oficial".

Salta, Noviembre de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ARATE, Secretario.

e) 27/11 al 11/12/58.

SECCION COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 2752 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales correspondientes se hace saber que "Frigorífico Güemes" S.R.L. se ha transformado en "Frigorífico Güerres" S. A., que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Oposiciones en Balcarac 376 Salta.

e) 23/11/58

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2753 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Carlos González Funes, transfiere a la señorita Rosa Velarde, el negocio de fábrica de pan y masas denominado "LA LUCY", instalado en la ciudad de Salta, calle Adolfo Güemes Nº 599, siendo las cuentas a cobrar y pagar a cargo del vendedor. Oposiciones ante el escribano Sergio Quevedo Cornejo, General Güemes 110, Salta.

e) 28/11 al 4/12/58

Nº 2743 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que don Víctor F. Sarmiento y doña

Lucía E. M. de Sarmiento, domiciliados en calle O'Higgins Nº 492, venden y transfieren a favor de don Nicolás Maximiano Altobelli do miciliado en Alvarado 1.230, ambos de esta ciudad, el negocio de venta de cafés, té, cigarrillos, loterías y artículos anexos establecido en el local Nº 37 del Pasaje La Continental de esta ciudad.— Oposiciones Dr. Vicente N. Massafra, Necochea 468.

Dr. VICENTE N. MASSAFRA, Abogado.

e) 27/11 al 3/12/58.

Nº 2739 — VENTA DE NEGOCIO: — Se cita a los interesados a formular oposición a la venta del negocio de Rotisería "LA CUMBRE" sito en la calle San Martín Nº 68 en General Güemes -Salta-, que hace don Mariano Pedano a don Vicente Taboada.

e) 26/11 al 21/12/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2751 — HOTEL ZENTA S. A. INM. ...

Se hace saber a los señores accionistas que se ha convocado para el día 18 de diciembre próximo, a asamblea general ordinaria y extraordinaria de acuerdo a lo solicitado con el siguiente Orden del Día:

- 1) Resolver sobre continuación o no de los negocios sociales.
- 2) En su caso, sobre la liquidación y su forma, o saber la reforma de los estatutos sociales, objeto y nombre y reelección del nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28/11 al 19/12/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR